



1313  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,  
30 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.08.2019 presentada por RODRIGUEZ CONTRERAS JOSE GREGORIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27123
Actividad Económica	: MANICURA, PEDICURA, DEPILACION MANUAL CON CERA
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N° 780 LOCAL 10
Nombre Del Contribuyente	: RODRIGUEZ CONTRERAS JOSE GREGORIO
Rut	: 25.690.658-9
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 22.08.2019
Otorgación N°	: 239
Fecha Otorgamiento	: 23.08.2019
Rol Avalúo	: 158 -488

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GR/vlcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)  
▪

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1336957